

BOLETÍN PUNTO 5

Acuerdo de Paz Colombia 2016

ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Octubre 2019

Campaña
@EspacioPazEnCol



COMUNIDAD
INTERNACIONAL
EN ALERTA

POR UNA COLOMBIA EN PAZ
ESPACIO DE COOPERACIÓN PARA LA PAZ



Sumario:

- Qué dice el Acuerdo sobre...
- Ruta
- Enfoques de género y territorial
- Avances y obstáculos
- Enlaces
- ¿Qué pide la campaña?

¿QUÉ DICE EL ACUERDO SOBRE EL PUNTO 5?



Acuerdo sobre las **Víctimas del Conflicto**

Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz; y Compromiso sobre Derechos Humanos.

Dice el texto de los Acuerdos de Paz: “Resarcir a las víctimas está en el centro del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP”.

El Sistema Integral está compuesto por diferentes mecanismos judiciales y extrajudiciales que se pondrán en marcha de manera coordinada con el fin de lograr la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas, rendir cuentas por lo ocurrido, garantizar la seguridad jurídica de quienes participen en él, y contribuir a alcanzar la convivencia, la reconciliación, la no repetición, y la transición del conflicto armado a la paz. Es la primera vez que un sistema de esta naturaleza se acuerda en una mesa de conversaciones de paz.

PRINCIPIOS:

- 1. Reconocimiento de las víctimas.** El resarcimiento de las víctimas debe estar en el centro de los Acuerdos de paz.
- 2. Reconocimiento de responsabilidad.** No vamos a intercambiar impunidades.
- 3. Satisfacción de los derechos de las víctimas:** Los derechos de las víctimas del conflicto no son negociables.
- 4. Participación de las víctimas:** La discusión sobre la satisfacción de los derechos de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario con ocasión del conflicto, requiere necesariamente de la participación de las víctimas, por diferentes medios y en diferentes momentos.
- 5. Esclarecimiento de la verdad:** La reconstrucción de la confianza depende del esclarecimiento.
- 6. Reparación de las víctimas:** Restablecer los derechos de las víctimas y transformar sus condiciones de vida en el marco del fin del conflicto es parte fundamental de la construcción de la paz estable y duradera.
- 7. Garantías de protección y seguridad:** Proteger la vida y la integridad personal de las víctimas.
- 8. Garantía de no repetición:** Garantizar la no repetición de manera que ningún colombiano vuelva a ser puesto en condición de víctima o en riesgo de serlo.
- 9. Reconciliación** de toda la ciudadanía colombiana para transitar caminos de civilidad y convivencia.
- 10. Enfoque de derechos:** El Estado tiene el deber de promover y proteger todos los derechos y las libertades fundamentales.

El punto 5 habla de “tragedia nacional” al reconocer que:

El conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de familias, colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y Rom, personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGBTI y gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo.

Fuente: Alto Comisionado para la Paz del Gobierno de Colombia

RUTA DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRNR):

El Sistema pretende ser integral para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas a lo largo del conflicto. La integralidad del Sistema contribuye también al esclarecimiento de la verdad del conflicto y la construcción de la memoria histórica. Hace énfasis en medidas restaurativas y reparatoras con el fin de llegar a la recuperación de la confianza, la convivencia y una verdadera reconciliación.

OBJETIVOS:

1. **Satisfacción de los derechos de las víctimas**, mediante la combinación de mecanismos de carácter judicial y extra-judicial.
2. **Rendición de cuentas** mediante el establecimiento de responsabilidades, todos los participantes en el conflicto, de forma directa o indirecta, deberán asumir su responsabilidad por las graves violaciones cometidas en el contexto del conflicto armado.
3. **No repetición**, para impedir la revictimización e impedir el surgimiento de nuevas formas de violencia.
4. **Seguridad jurídica**, mediante el cumplimiento de las condiciones del Sistema Integral y en especial de la Jurisdicción Especial para la Paz, con las garantías necesarias del debido proceso.
5. **Convivencia y reconciliación**, mediante la construcción de confianza en el otro a partir de las transformaciones positivas que en el seno de la sociedad generen los acuerdos de paz.
6. **Legitimidad**, respondiendo a las expectativas de las víctimas, de la sociedad en general, y a las obligaciones nacionales e internacionales del Estado colombiano, incluyendo el cumplimiento de lo pactado en el Acuerdo Final.

COMPONENTES:

1. **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)**: Órgano temporal y de carácter extra-judicial.
2. **Unidad especial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD)**: Unidad especial de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial.
3. **Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)**: Constituida por una serie de salas de justicia, entre las que se incluye una Sala de Amnistía e Indulto, y un Tribunal para la Paz.
4. **Medidas de reparación integral** para la construcción de la paz: Actos tempranos de reconocimiento de responsabilidades y acciones concretas para contribuir a la reparación.
5. **Garantías de No Repetición**: Promoción de una cultura del respeto de los derechos humanos; fortalecimiento de los mecanismos de protección de la labor de los defensores de derechos humanos y sus organizaciones; y plan nacional en derechos humanos.

- Programas de limpieza y descontaminación de los territorios de minas antipersonal (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y municiones sin explotar (MUSE), o restos explosivos de guerra (REG).

ENFOQUES DIFERENCIALES, DE GÉNERO Y TERRITORIAL

Todos los mecanismos y medidas del Sistema Integral buscan la mayor satisfacción posible de los derechos de las más de 3,9 millones de mujeres víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición. Para esto, el Sistema Integral tendrá un enfoque diferencial y de género que se ajuste y responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y en cada población, y se reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las niñas y las mujeres.

Refiriéndose al componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, el Acuerdo dice:

Las consecuencias de tales violaciones son más graves cuando son cometidas contra mujeres o cuando se trata de víctimas pertenecientes a los grupos más vulnerables, sujetos de especial protección, que merecen una reparación y protección especial, entre ellas, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados, las comunidades religiosas, los campesinos, los más pobres, las personas en condición de discapacidad, las personas desplazadas y refugiadas, las niñas, niños y adolescentes, la población LGBTI y las personas de la tercera edad.

Las reparaciones deben responder al llamado de las Naciones Unidas sobre que todo acuerdo de paz debe adoptar un enfoque de género, reconociendo las medidas de reparación y restauración, el sufrimiento especial de las mujeres, y la importancia de su participación activa y equitativa en el componente de justicia del SIVJRNR.

SOBRE VIOLENCIA SEXUAL:

La Unidad de Investigación y Acusación de la JEP afirma en un comunicado de mayo 2019 que: El restablecimiento de los derechos y la garantía de no repetición para las víctimas de violencia sexual es prioridad, por ello, y tal y como se estipuló en el Acuerdo Final, la Entidad cuenta con un equipo de investigación especial para estos casos, conformado por profesionales en psicología, medicina, derecho e investigación. (@UIA_JEP)

Las mujeres han sido especialmente victimizadas durante el conflicto en Colombia. El Sistema excluyó la amnistía y el indulto para la violencia sexual, al mismo tiempo que se creó un equipo de investigación para estos casos en la Unidad de investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

- La Comisión de la Verdad tendrá un grupo de trabajo de género que garantizará que las metodologías de trabajo tengan un enfoque de género.
- Los planes de reparación colectiva tendrán mecanismo de participación para las mujeres.
- La Comisión, el Tribunal para la Paz, las Salas, la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción para la Paz tendrán una composición con criterios de equidad de género.



LA VERDAD ÉTNICA:

[HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/VERDADPACIFICO](https://www.facebook.com/verdadpacifico)

Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico (CIVP) es un esfuerzo para construir un relato propio de lo ocurrido durante el conflicto armado en el pacífico colombiano. Se presentó oficialmente en mayo 2019, en la capital de Chocó, Quibdó. El Territorio es el elemento estructurante de la identidad de sus pobladores y, por tanto, Territorio e Identidades son principios rectores de la Comisión Interétnica de la Verdad de la región del Pacífico.

Objetivos:

- Buscar la verdad desde la perspectiva de las víctimas, sin llegar al valor de verdad judicial.
- Tener en cuenta a individuos, comunidades y territorios como víctimas del conflicto armado. Por ejemplo al río Atrato como sujeto-víctima.
- Estudiar las afectaciones que han provocado al territorio la minería, la ganadería, la agroindustria, las obras de infraestructura, la deforestación o los hidrocarburos.
- Aportar a la transformación social del Pacífico.



MUJERES DEL MUNDO HABLANDO DE COLOMBIA...



Phumzile Mlambo- Ngcuka

Directora de ONU Mujeres
JUNIO 23, 2016

Contrario a la mayoría de negociaciones de paz en la historia, en Colombia las mujeres han tenido una presencia significativa (...) Su éxito subraya la evidencia de que la participación de las mujeres aumenta la probabilidad de que se logre un Acuerdo de paz. Y que una negociación incluyente no es sólo un imperativo moral ni una meta de largo plazo, sino una necesidad apremiante y operativa.



Rigoberta Menchú

*Líder indígena de
Guatemala
y Premio Nobel de Paz*

MARZO 13, 2014

Las mujeres hemos liderado muchas luchas sociales en nuestros países y, como en Colombia, muchas mujeres trascendieron su condición de víctimas para ser líderes en derechos humanos, activistas femeninas, de los campesinos y otras iniciativas. Eso nos dio liderazgo para facilitar procesos de paz o de reconciliación.



Ellen Johnson Sirleaf

*Presidenta de Liberia y
Premio Nobel de Paz*
ABRIL 28, 2013

Cuando recibí el Nobel de Paz se lo dediqué a las incontables mujeres y niñas que han sufrido, cuyas luchas no son conocidas, pero que moldean nuestro mundo. A quienes derramaron lágrimas y sangre y perdieron su dignidad, les dije: "Hermanas, hijas, encuentren sus voces". Ese es mi mensaje a ustedes: rechacen la violencia sin sentido, encuentren sus voces y trabajen por un mejor futuro en Colombia.



AVANCES Y OBSTÁCULOS

Por mandato de las partes signatarias del Acuerdo Final, el Instituto Kroc es el responsable de hacer seguimiento al proceso de implementación.

Principales avances:

- Realización de jornadas de recolección de insumos para los diseños institucionales y metodológicos de la CEV, la UBPD y la UIA. Esto incluye el inicio de un proceso conjunto de consulta previa, libre e informada con las comunidades y pueblos étnicos de las metodologías de trabajo y protocolos de relacionamiento de las entidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).
- Lanzamiento de la CEV.
- Inicio de la presencia territorial de la CEV, UBPD y la ampliación de los equipos de la JEP.
- La Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP avoca conocimiento de siete (7) casos.

Los ojos del mundo están puestos en el sistema colombiano de Verdad, Justicia y Reparación acordado en los Acuerdos de Paz.

Una comparativa realizada por el Kroc afirma que:

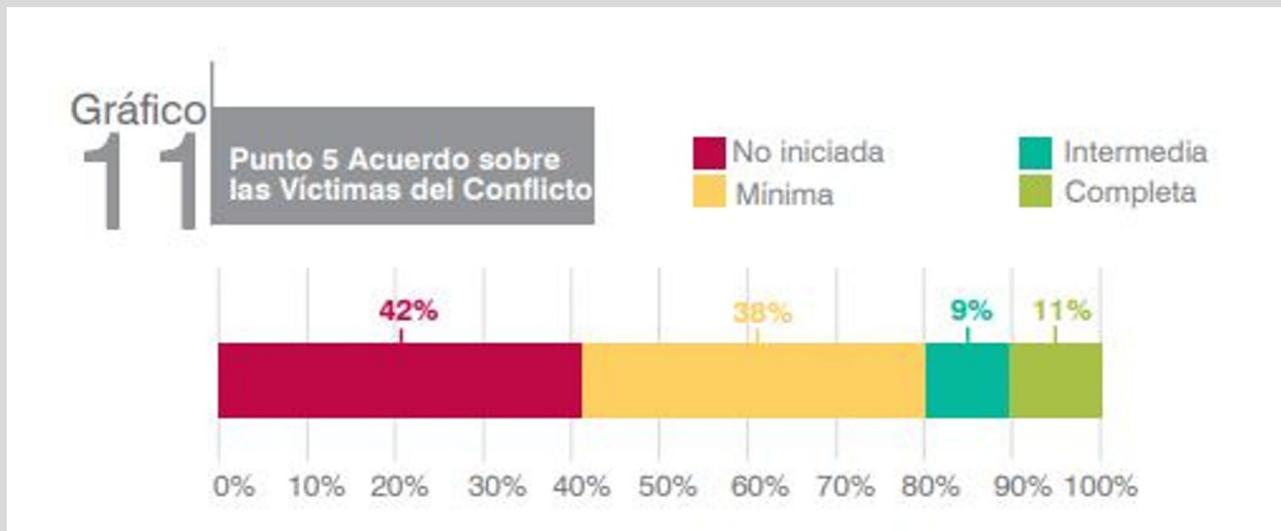
La experiencia comparada muestra que en general el cumplimiento o implementación del mandato de las comisiones de la verdad, toman más tiempo que el que se estipula inicialmente. El 35% de los acuerdos comprensivos de paz en la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM) incluyen compromisos relacionados con mecanismos de verdad o reconciliación. A los dos años de firmado el acuerdo, el 75% de los acuerdos no habían iniciado la implementación de estos compromisos o se encontraban en un nivel mínimo de implementación. Tan solo dos países habían logrado niveles de implementación intermedia en esta materia (Liberia y Guatemala) y tan solo uno había alcanzado implementación completa (El Salvador)³⁰².

Principales dificultades:

- Retrasos graves en la puesta en marcha efectiva del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa para garantizar el derecho a la defensa de los comparecientes y la asesoría a las víctimas en el proceso ante la JEP.
- Recortes presupuestales a la CEV, UBPD y JEP.
- Persistente falta de recursos para la financiación de la política de reparación a víctimas.
- Inexistencia de las adecuaciones normativas a la política de reparación integral a víctimas para ampliar su vigencia y hacerla coherente con el Acto Legislativo 01 de 2017.
- Degradación de las condiciones de seguridad en varios territorios del país que dificulta la presencia de las entidades del Sistema en esos territorios y desincentiva la participación de los individuos y organizaciones en estos mecanismos.
- Necesidad de adecuar y ampliar las jornadas de pedagogía sobre el SIVJRNR, los mecanismos que lo componen, los medios y tiempos para acceder a ellos.
- Garantizar procesos de acompañamiento a las organizaciones de la sociedad civil para la construcción de informes con destino a la CEV, UBPD o JEP.
- Garantizar la independencia y autonomía de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Garantizar la sostenibilidad financiera de todo el SIVJRNR, así como acuerdos de coordinación interinstitucional con el Estado para desarrollar su mandato.



Una gráfica del Instituto Kroc muestra los niveles de implementación de los 90 compromisos en el punto 5 desde diciembre de 2016.



CINEP

EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y
EDUCACIÓN
POPULAR /
PROGRAMA POR LA
PAZ . (CINEP)
TAMBIÉN HACE
SEGUIMIENTO AL
PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN .

Sobre el enfoque de género:

La CEV, la UBPD y la JEP continúan avanzando en la transversalización del enfoque de género, vía acercamiento a organizaciones con experticia en el tema; el reconocimiento de las afectaciones diferenciales experimentadas por las mujeres y población LGBTI en el marco del conflicto; el énfasis en el desarrollo de estrategias a nivel territorial que atiendan a los niños y niñas, y mujeres víctimas; y en el desarrollo de eventos y espacios que permitan profundizar en el alcance y la necesidad de este enfoque en el marco de la justicia transicional. En cuanto a la reparación (...) no se identifican avances en la implementación del enfoque en los compromisos del A.F. En cuanto a los compromisos en DDHH, tampoco se identifican avances significativos y más bien se ve un retroceso por parte del gobierno en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI.

Sobre el enfoque étnico:

En cuanto a la implementación del enfoque étnico, se resaltan los avances en la implementación de los compromisos derivados de la consulta previa realizada por el SIVJNRN con pueblos indígenas y con población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. En materia de reparación y compromisos con DDHH, sólo se identificaron algunas estrategias que involucran a pueblos étnicos, pero carecen de indicadores claros que permitan hacer seguimiento al impacto de las medidas en el cuatrienio; además, el articulado del Plan incluyó la creación de una tasa al desarrollo de consultas previas, la cual deberá ser asumida por las comunidades que soliciten la consulta, lo cual podría ser inconstitucional e ir en contra de los derechos fundamentales reconocidos a los pueblos étnicos.

ENLACES DE INTERÉS



Alto Comisionado para la Paz del Gobierno de Colombia
Cartilla mujeres y paz ICTJ Centro Nacional de Memoria Histórica
Comisión Verdad JEP Unidad de Búsqueda
Abogados sin fronteras Canadá cartillas informativas

Artículos:

Razón publica: Cinco dudas de los militares respecto a JEP. 2019

¿Por qué un tratamiento diferencial para el acceso a justicia de las mujeres y niñas víctimas sobrevivientes de violencia sexual?

Glosario con términos del Acuerdo de Paz

Biblioteca de la JEP

Cartografía de la desaparición forzada en Colombia - HREV

QUÉ PIDE LA CAMPAÑA #PORUNACOLOMBIAENPAZ

- Difunde la información de esta campaña en tus redes.
- Anima en tus círculos a hablar de la crítica situación que viven quienes defienden los Acuerdos de Paz de Colombia.
- Sigue la campaña para estar bien informado... porque #ConUnaFirma NoBasta
- Sigue la campaña para estar bien informada... porque #ConUnaFirma NoBasta
- ~~Pasa la palabra - Pasa la Campaña~~
- Difunde lo que EspacioPazenCol te cuenta
- Conoce lo que dicen los Acuerdos de Paz de Colombia y replica la información: si das clases, si estás estudiando, si viajas a Colombia, si tienes un programa de radio, un blog, un podcast, un programa en la TV Comunitaria...
- Hablemos de Colombia, sepamos lo que pasa.
- Solidarízate y pide a tu gobierno que Apoye la Paz en Colombia
- Propón en tu barrio o tu organización acciones de solidaridad
#PorUnaColombiaEnPaz

SIGUE LA CAMPAÑA EN:

T. @EspacioPazenCol

I. @EspacioPazenCol

<https://www.facebook.com/EspacioPazenCol>

Páginas web y redes sociales de las organizaciones del ECPP.

Cooppaz2016@gmail.com

Tel.+57 3102107326

